

RESOLUCIÓN 446 .
(05 SET. 2018)

Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del decreto nacional 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.
1. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal “nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.”
2. La señora NATALIA URREA SUESCUN, identificada con cédula de ciudadanía número 43.252.924, quien desempeña el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06 desde el 01 de junio de 2009, mediante escrito del 21 de Agosto del año en curso, presentó renuncia irrevocable al cargo, la cual se hizo efectiva a partir del 22 de agosto inclusive.
3. En la planta de empleos de la entidad actualmente se encuentra el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06.
4. El Personero Auxiliar, una vez revisados los expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, certificó que no hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y que no hay lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

PROYECTO: CCARDONA		REVISO: MMONTOYA	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



5. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora ALEXANDRA MUNERA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.614.111, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06 A, asignada al grupo Centro de Conciliaciones de la Unidad para la Protección del Interés Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede Recurso Alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO DURÁN URIBE
Personero Municipal

PROYECTO: CCARDONA	REVISOR: MMONTOYA		
CODIGO	FDP1032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Págs.: www.personeriamedellin.gov.co			

